

La Paz, 3 de septiembre de 2023

Señora:

Margarette May Macaulay

Presidenta

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

1889 F St. N.W. Washington, D.C 20006. USA

cidhoea@oas.org

REF. Adjuntamos informe médico del Gobernador de Santa Cruz y solicitamos reunión formal con la CIDH.

Estimada Presidenta:

A tiempo de saludarla y desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones, nos dirigimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para trasladar información relevante sobre la salud y estado físico del Gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho Vaca.

Como es de conocimiento de la CIDH, el 29 de diciembre de 2022 solicitamos Medidas Cautelares en favor del Gobernador de Santa Cruz a raíz de su secuestro, y desde esa fecha remitimos información relevante sobre cada violación cometida en su contra, en especial sobre su delicado estado de salud y las graves enfermedades autoinmunes que padece. Nuestra última comunicación data del 20 de julio de 2023, en la que reiteramos la situación de extrema gravedad y urgencia en la que se encuentra el Gobernador, su visible pérdida de peso y desmejorado estado de salud, sin embargo, la CIDH, nos sorprendió el 01 de agosto con el cierre intempestivo y arbitrario de esta solicitud, mediante nota de 28 de julio, en la que argumentó, que “no se cumplen los requisitos del artículo 25 del Reglamento” y que el Estado boliviano “ha brindado la atención y facilidades médicas para atender la situación de salud del propuesto beneficiario.”

En la precitada comunicación de cierre, la CIDH dejó entrever que el gobierno boliviano había demostrado ser garante de los derechos y salud del Gobernador siendo que no se le había realizado una evaluación real sobre su estado de salud ni tampoco fue atendido por especialistas que pudieran ofrecer un diagnóstico serio y creíble, el propio Gobernador denunció ello en varias oportunidades durante sus audiencias virtuales, sin embargo, el Gobierno boliviano presentó a la CIDH el 13 de enero de 2023, un escrito inconsecuente y que distorsiona la verdad histórica de los hechos, aspectos que fueron observados y objetados por nosotros en nuestra nota de protesta, pero que no dejan de preocuparnos porque dicho escrito constituyó el argumento para el arbitrario cierre del trámite MC-1044-22.

A raíz del no otorgamiento, el Gobierno boliviano intentó evaluar la salud del Gobernador de forma premeditada en violación de su derecho al consentimiento médico informado y lo ordenado por el juez de la causa, posteriormente se formalizó su revisión mediante una Junta Médica de profesionales independientes, a pesar de la insistencia del Gobierno para que su personal fuese el que realizase esa evaluación, pero finalmente los profesionales ofrecieron un diagnóstico veraz sobre su grave situación, que coincide con lo que informamos durante más de 8 meses y 20 notas a la CIDH, sobre el riesgo de

vida del Gobernador y las enfermedades graves que padece sumado a la hipertensión arterial, causada por el tratamiento tortuoso al que ha sido sometido y la negligente actuación de supuestos profesionales médicos que descontrolaron su salud y metabolismo hasta propiciar una pérdida considerable de peso y la depauperación de su estado.

El Gobernador corre el riesgo de morir en cualquier momento por el síndrome anginoso, porque su corazón puede quedar sin oxígeno y producirse un ataque cardíaco peor aun padeciendo de hipertensión arterial, así lo indica el Informe Médico de 16 de agosto de 2023¹, que concluye que sus enfermedades requieren de cuidados especializados pues son incurables y que debe ser internado para ser valorado y diagnosticado objetivamente, además que no debe permanecer a más de 2000 kilómetros sobre el nivel del mar (Ver Recomendaciones de la 1 a la 7 del Informe Médico adjunto), demostrando que en el caso del Gobernador se evidencian los requisitos de urgencia, extrema gravedad y la posibilidad latente de un daño irreparable a su salud y peor aún a su vida, establecidos en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión. Nos preguntamos entonces cuál ha sido el motivo y fundamento de la decisión de cierre de este trámite por parte de la Comisión, si el Estado ha permitido su revisión de forma reciente, posterior al no otorgamiento., no nos queda más que advertir subjetividades e ilegalidades en tal decisión.

En ese sentido consideramos prudente y necesario solicitar formalmente, una reunión con el equipo de Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de forma virtual, para que nos trasmitan las razones en las que se basaron para cerrar el trámite en favor de nuestro Gobernador, y los estándares que ahora manejan para proceder al otorgamiento de medidas cautelares.

Sin otro particular, y con la seguridad que nuestra solicitud será atendida por su autoridad.

Atentamente,

Centa Lothy Rek López
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lt. Erwin Bazán Gutierrez
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Julio Diego Romarín Egolindo
SENADOR NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Henry Omar Montero Mendoza
SENADOR NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Gabriela Rene Alvarez C.
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Claudia Elena Eguez Algoraiaz
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Walthy M. Eguez Paz
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. María Khaline Moreno Gárcenas
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Oscar Ch. Michel Flores
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rosalva Rodríguez Chaborga
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Haidy Eliana Muñoz
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

R. Tatiana Añez Carrasco
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

¹"Junta Médica sugiere internar a Camacho para que se le realice exámenes cardiológicos"[Correo del Sur] (31/08/2023)
Noticia extraída de: https://correodelsur.com/seguridad/20230831_junta-medica-sugiere-internar-a-camacho-para-que-se-le-realice-examenes-cardiologicos.html (Consultado el: 01/09/2023)



Centa Rek <senadorarek2025@gmail.com>

Adjuntamos informe médico del Gobernador de Santa Cruz y solicitamos reunión formal con la CIDH.

1 mensaje

Centa Rek <senadorarek2025@gmail.com>

4 de septiembre de 2023, 16:58

Para: mmacaulay@oas.org, CIDHDenuncias@oas.org, "Reneaum Panszi, Tanla" <treneaum@oas.org>

Señora:

Margarette May Macaulay

Presidenta

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

1889 F St. N.W. Washington, D.C 20006. USA

cidhoea@oas.org

Estimada Presidenta:

A tiempo de saludarla y desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones, nos dirigimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para trasladar información relevante sobre la salud y estado físico del Gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho Vaca. Como es de conocimiento de la CIDH, solicitamos Medidas Cautelares en favor del Gobernador de Santa Cruz a raíz de su secuestro, y desde esa fecha remitimos información sobre su delicado estado de salud y las graves enfermedades autoinmunes que padece. Nuestra última comunicación data del 20 de julio de 2023, en la que reiteramos la situación de extrema gravedad y urgencia en la que se encuentra el Gobernador, su visible pérdida de peso y desmejorado estado de salud, sin embargo, la CIDH, nos sorprendió el 01 de agosto con el cierre intempestivo y arbitrario de esta solicitud, mediante nota de 28 de julio, en la que argumentó, que "no se cumplen los requisitos del artículo 25 del Reglamento" y que el Estado boliviano "ha brindado la atención y facilidades médicas para atender la situación de salud del propuesto beneficiario."

Bajo ese contexto, tengo a bien remitir a su conocimiento el informe médico de Luis Fernando Camacho, así como otros aspectos que describimos en la misiva adjunta la cual fue suscrita por parlamentarios de la Agrupación CREEMOS, la cual esperamos sea valorada objetivamente.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta pronta y favorable.

Centa L. Rek López
SENADORA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



2 archivos adjuntos

 nota CIDH remitiendo informe médico LFC.pdf
974K Informe Médico AGOSTO 2023.pdf
735K